

REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

a) Ciclos formativos de grado medio de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso de enseñanzas comunes del plan de estudios de 1963 o el segundo curso del plan experimental.
- Estar en posesión del Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.
- Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar o de Técnico de las enseñanzas de Formación Profesional o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado la parte común o parte general de la prueba de acceso a los ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado medio.
- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Reunir alguna de las condiciones establecidas en el apartado b) para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.

b) Ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

- Estar en posesión del Título de Bachiller determinado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Estar en posesión del Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Estar en posesión del Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o del plan experimental.
- Estar en posesión del Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.
- Estar en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Estar en posesión del Título de Técnico Especialista o de Técnico Superior de las enseñanzas de Formación Profesional o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado la parte común o parte general de la prueba de acceso a ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado superior.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.